

SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO SIMPLIFICADO

NOMBRE DEL PROYECTO: Caracterización de la gobernanza minera ambiental en la Región del litio

SELECCIÓN #: B260037

MÉTODO DE SELECCIÓN: Competitivo Simplificado

PAÍS: Argentina

SECTOR OR DEPARTAMENTO: Infraestructura y Energía

NOMBRE DE LA CT: Mining for the Energy Transition (MET): Securing a sustainable supply of critical minerals for advancing regional development

FINANCIAMIENTO – CT #: ATN/ER-21106-RG, ATN/ER-21489-R

ENLACE AL DOCUMENTO DE CT: https://idbg.sharepoint.com/teams/ez-RG-T4442/_layouts/15/DocIdRedir.aspx?ID=EZIDB0002001-903047032-30

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

A partir del 1 de julio, todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el [Portal de Adquisiciones BEO](#), deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las [Preguntas Frecuentes](#) (FAQs) en el Portal para más detalles sobre "Cómo encontrar u obtener su Número BP".

Evite retrasos, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el [chat en vivo](#) en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: ocs.procurement@iadb.org

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

- 1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.
- 1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales ([GN-2303-33](#)), las EC participantes deben ser de un País¹ o Territorio² miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés). También son elegibles EC de países miembros de la Unión Europea y de países no miembros de la Unión Europea que sean elegibles bajo la PRAG. Las EC que posean la experiencia requerida relevante para el encargo serán evaluadas. El Banco llevará a cabo la evaluación y clasificación (ranking) de las EOI presentadas por las EC que hayan manifestado su interés. El Banco invitará a las EC a presentar una propuesta en el orden en que se haya establecido la clasificación (ranking). Si la propuesta de la EC clasificada en primer lugar es aceptable, se le invitará a negociar un Contrato. Si fracasan las negociaciones con la primera EC, se podrá invitar a la siguiente EC clasificada a presentar una propuesta y negociar.
- 1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

- 2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el *Portal de Adquisiciones BEO del BID* (el Portal) (<http://beo-procurement.iadb.org>) antes del [13/08/2026](#) 5:00 PM. (**hora de Washington, D.C.**) en formato PDF (Max. 45MB).

¹ **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, República Popular Democrática de Corea, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela. Tobago, Reino Unido, Uruguay y Venezuela.

² **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

- 2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya **todos** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga **toda** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.
- 2.3. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes.
- 2.4. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM (**hora de Washington, D.C.**), enviando un correo electrónico a: [Martin Walter \(mwalter@iadb.org\)](mailto:mwalter@iadb.org)

Banco Interamericano de Desarrollo

División: [Energía \(INE/ENE\)](#)

A la atención de: [Martín Walter](#)

1300 New York Ave, NW

Washington DC 20577

Tel: [+54 11 4320-1842](tel:+541143201842)

Correo electrónico: mwalter@iadb.org / CC: pmorales@iadb.org

Página web: www.iadb.org

- 2.5. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

- 3.1. Los servicios de consultoría incluyen  El objetivo de la consultoría es elaborar una caracterización y mapeo técnico-ambiental de la gobernanza minera en las provincias de Salta, Catamarca y Jujuy, con el propósito de analizar los instrumentos normativos y capacidades institucionales asociados a la gobernanza minera ambiental. El trabajo pondrá énfasis en los procesos de permisos y autorizaciones, monitoreo, fiscalización, cierre de minas, transición post-minera y coordinación entre autoridades mineras y

ambientales a fin de identificar oportunidades concretas para fortalecer la gestión ambiental del sector en la Región del Litio.

3.2. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:

- a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.
- b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
- c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)

3.3. Presupuesto estimado: **USD 40.000**

Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

Términos de Referencia

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACION

1. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) es la principal fuente de financiamiento para el desarrollo social y económico de América Latina y el Caribe (ALC). En el sector minero-energético, el Banco apoya iniciativas orientadas a fortalecer la contribución de la actividad al desarrollo sostenible, con especial atención a la gobernanza, la sostenibilidad ambiental, la generación de conocimiento y la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones. Estos esfuerzos responden a las oportunidades y desafíos asociados a la expansión de las actividades extractivas en la región y a la necesidad de promover inversiones responsables, transparentes y alineadas con objetivos de desarrollo de largo plazo.

2. La actividad minera constituye un sector estratégico para la Argentina, tanto por su aporte actual a las exportaciones como por su potencial para movilizar inversiones, empleo y desarrollo productivo en las provincias con recursos minerales. En particular, la Región del Litio en Argentina—integrada por Salta, Catamarca y Jujuy— concentra una parte sustantiva de las oportunidades asociadas a minerales críticos para la transición energética, lo que refuerza la

importancia de contar con capacidades institucionales, instrumentos ambientales y mecanismos de gestión adecuados para acompañar el desarrollo del sector.

3. El Estado argentino, a través de sus autoridades nacionales y provinciales, y el BID colaboran en el fortalecimiento de la institucionalidad y las capacidades técnicas para la gobernanza de los recursos naturales. En este marco, resulta prioritario consolidar información comparable y basada en evidencia sobre los instrumentos, procesos y capacidades vinculados con la gestión ambiental minera, de manera de contribuir a una actividad responsable, ambientalmente sostenible y articulada con las prioridades de desarrollo territorial.

4. En los últimos años, el BID ha consolidado una agenda de apoyo técnico al sector minero argentino orientada a fortalecer la gobernanza, la transparencia, las capacidades institucionales, la sostenibilidad ambiental y la generación de información sectorial. En distintas provincias mineras, el Banco ha acompañado iniciativas vinculadas al fortalecimiento de capacidades de gestión y fiscalización ambiental, la mejora de información para la toma de decisiones y la promoción de estándares de transparencia y sostenibilidad.

5. Estas experiencias resultan relevantes para la presente consultoría, en tanto muestran la importancia de contar con una caracterización y mapeo sólidos, comparables y basados en evidencia sobre los instrumentos, procesos y capacidades de gestión ambiental minera en las provincias. En este contexto, el trabajo específico en la Región del Litio —Salta, Catamarca y Jujuy— permitirá sistematizar antecedentes, identificar prácticas, desafíos operativos y oportunidades de mejora, y generar insumos comparativos que contribuyan a fortalecer la gestión ambiental minera provincial y regional.

6. Asimismo, el fortalecimiento de condiciones habilitantes para la inversión responsable resulta fundamental para mejorar la competitividad del sector minero, promover estándares ambientales adecuados y asegurar que el desarrollo de la actividad contribuya de manera sostenible a los objetivos de desarrollo económico, social y ambiental del país.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA

2.1 Objetivo General

El objetivo general de la consultoría es elaborar una caracterización y mapeo técnico-ambiental de la gobernanza minera en las provincias de Salta, Catamarca y Jujuy, con el propósito de analizar los instrumentos normativos y capacidades institucionales asociados a la gobernanza minera ambiental. El trabajo pondrá énfasis en los procesos de permisos y autorizaciones, monitoreo, fiscalización, cierre de minas, transición post-minera y coordinación entre autoridades mineras y ambientales a fin de identificar oportunidades concretas para fortalecer la gestión ambiental del sector en la Región del Litio.

2.2 Objetivos Específicos

- 2.2.1** Caracterizar los instrumentos normativos y procesos institucionales utilizados por las provincias de Salta, Catamarca y Jujuy para monitorear, fiscalizar y dar seguimiento a los aspectos ambientales de la actividad minera.
- 2.2.2** Describir la articulación operativa entre las autoridades mineras, ambientales y otros organismos competentes en materia de gestión ambiental.
- 2.2.3** Realizar entrevistas y reuniones de trabajo con representantes del sector público, sector privado, sociedad civil, academia y otros actores vinculados a la actividad minera, a fin de complementar la revisión documental con información cualitativa y territorial.
- 2.2.4** Formular recomendaciones por provincia para fortalecer la gestión ambiental minera, mejorar la trazabilidad de la información, reforzar capacidades de monitoreo y fiscalización, cierre de minas y transición post-minera, entre otros aspectos.

3. ALCANCE Y ENFOQUE DE LA CONSULTORIA

El alcance de la consultoría se concentra en la dimensión ambiental de la gobernanza minera en Salta, Catamarca y Jujuy. Comprende la caracterización y mapeo de instrumentos normativos y procesos institucionales ambientales tales como procedimientos relacionados con las evaluaciones impacto

ambiental, mecanismos de monitoreo y fiscalización, gestión de información ambiental, coordinación entre organismos competentes, y criterios aplicados o en desarrollo para cierre de minas y transición post-minera.

El trabajo combinará revisión documental, caracterización institucional, entrevistas semi-estructuradas y reuniones con actores clave, procurando asegurar consistencia metodológica entre provincias y, al mismo tiempo, reconocer las particularidades de cada jurisdicción.

3.1 Eje de Gobernanza ambiental minera y capacidades institucionales

3.1.1 Caracterización de los instrumentos y prácticas utilizados para la gestión ambiental de proyectos mineros, incluyendo permisos, autorizaciones, condiciones de aprobación, seguimiento de compromisos, requerimientos de información y mecanismos de control ambiental.

3.1.2 Identificación de capacidades, cuellos de botella y oportunidades de mejora en la implementación de los procesos ambientales, considerando recursos técnicos, sistemas de información, coordinación entre organismos y criterios de fiscalización.

3.2 Eje de Monitoreo, fiscalización y trabajo de Campo

3.2.1 Planificación y realización de entrevistas, reuniones de trabajo y, cuando corresponda, visitas técnicas orientadas a comprender cómo se implementan los sistemas de monitoreo ambiental, fiscalización, reporte de información, control de compromisos y coordinación interinstitucional en cada provincia.

3.2.2 Sistematización de información primaria y secundaria sobre prácticas de seguimiento ambiental, indicadores disponibles, registros administrativos, reportes técnicos, mecanismos de inspección, gestión de contingencias y experiencias vinculadas con cierre de minas y transición post-minera.

3.3 Eje de cierre de mineas, transición Post-Minera y recomendaciones

3.3.1 Elaboración de informes provinciales que presenten de manera ordenada la caracterización de los instrumentos, procesos y capacidades de gestión ambiental minera, los principales hallazgos del trabajo documental y de campo, los desafíos operativos identificados y las oportunidades de mejora para cada jurisdicción.

3.3.2 Preparación de un informe comparativo que identifique prácticas provinciales, desafíos de implementación, requerimientos de información, capacidades institucionales y oportunidades para mejorar la gestión ambiental, el cierre de minas y la transición post-minera en la Región del Lito.

3.3.3 Formulación de recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión ambiental minera provincial y regional, mejorar la coordinación entre organismos competentes y promover condiciones habilitantes para una actividad minera responsable y ambientalmente sostenible.

4. ACTIVIDADES

La consultoría contempla las siguientes actividades:

4.1 Caracterización documental, ambiental e institucional

4.1.1 Recopilar y revisar documentos institucionales, procedimientos, informes técnicos, antecedentes de política pública, registros y otra información relevante sobre instrumentos ambientales, permisos, monitoreo, fiscalización, cumplimiento, cierre de minas y transición post-minera en Salta, Catamarca y Jujuy.

4.1.2 Caracterizar la organización institucional, competencias, procedimientos administrativos y mecanismos de coordinación asociados a la gestión ambiental minera provincial.

4.1.3 Identificar desafíos de implementación, cuellos de botella operativos, necesidades de información y oportunidades de mejora vinculadas con los instrumentos y procesos de gestión ambiental minera.

4.1.4 Sistematizar hallazgos preliminares por provincia, incluyendo prácticas de gestión ambiental, mecanismos de seguimiento, disponibilidad de información, capacidades institucionales y oportunidades de mejora.

4.2 Trabajo de campo, entrevistas con actores clave y elaboración de informes

4.2.1 Organizar y realizar entrevistas y reuniones de trabajo en Salta, Catamarca y Jujuy con representantes de los gobiernos provinciales, organismos públicos, sector privado, sociedad civil, academia y otros actores relevantes.

4.2.2 Registrar, sistematizar y organizar la información obtenida en las entrevistas, asegurando su integración con los hallazgos derivados de la caracterización documental y con el mapeo de los procesos ambientales provinciales.

4.2.3 Elaborar informes por provincia que incluyan la caracterización de los instrumentos y procesos de gestión ambiental minera, los mecanismos de monitoreo y fiscalización, los hallazgos del trabajo de campo, las capacidades institucionales identificadas y recomendaciones operativas para cada jurisdicción.

4.2.4 Preparar un informe comparativo de las tres provincias que identifique patrones comunes, diferencias relevantes, fortalezas y desafíos en la implementación de la gestión ambiental minera, incluyendo monitoreo, fiscalización, cierre de minas y transición post-minera.

4.2.5 Formular conclusiones y recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión ambiental minera, promover la coordinación entre jurisdicciones y contribuir a condiciones habilitantes para una actividad minera responsable y ambientalmente sostenible.

5. ENTREGABLES

5.1 Entregable 1: Informe Inicial. Se deberá presentar un informe que incluya el plan de trabajo, la estrategia de relevamiento por provincia, la identificación de actores clave, fuentes de información ambiental, criterios metodológicos y una matriz inicial de instrumentos, procedimientos y prácticas vinculadas con la caracterización y mapeo ambiental, monitoreo, fiscalización, cierre de minas y transición post-minera.

5.2 Entregable 2: Informe de Avance. Se deberán presentar un informe que describa por cada provincia —Salta, Catamarca y Jujuy—, el funcionamiento de los instrumentos de gestión ambiental minera, los mecanismos de monitoreo y fiscalización, la coordinación institucional, las capacidades disponibles, los principales desafíos operativos y las recomendaciones específicas para cada jurisdicción.

5.3 Entregable 3: Informe Comparativo Final. El consultor deberá presentar un informe comparativo que identifique prácticas, brechas operativas y oportunidades de mejora en la gestión ambiental minera de las tres provincias, y proponga recomendaciones para fortalecer el monitoreo, la fiscalización, la gestión de información, el cierre de minas y la transición post-minera en la Región del Litio.

6. CALENDARIO DEL PROYECTO E HITOS

La entrega de los productos descritos en la sección 5 se hará según el siguiente cronograma:

Entregable	Plazo desde la firma de contrato
Entregable 1: Informe Inicial	15 días
Entregable 2: Informe de Avance	45 días
Entregable 3: Informe Comparativo Final	90 días

6.2 La Tasa de Cambios Oficial del BID indicada en el contrato se aplicará para las conversiones necesarias de los pagos en moneda local. Se aceptan propuestas económicas en dólares estadounidenses.

7. REQUISITOS DE LOS INFORMES

7.1 La organización/empresa/institución seleccionada para este proyecto debe entregar los reportes y productos descritos en la sección 5 para ser aprobados por el BID.

- 7.2** Todos los productos e informes generados por esta consultoría, así como la información a la que se acceda durante o después de la consultoría, son propiedad de las partes contratantes y tienen carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros (a excepción de las partes contratantes) por parte de la Firma Consultora, a menos que cuente con un pronunciamiento escrito por parte de las partes.
- 7.3** Los informes deberán contar con una sección de resumen ejecutivo con los principales hallazgos, y de referencias en los que se incluyan referencias bibliográficas.
- 7.4** Los reportes y productos deben ser entregados en castellano, en formato digital que permita edición y control de cambios.
- 7.5** La realización de los informes requerirá una revisión y síntesis de información recabada de fuentes primarias y secundarias. Toda información presentada deberá ser debidamente acompañada de información relativa a su fuente, privilegiando siempre fuentes oficiales de información. La experiencia de la organización/empresa/institución seleccionada no será suficiente justificativa para la inclusión de apreciaciones prescriptivas.

8. CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

- 8.1** Los informes entregados serán editados y revisados por la firma consultora para garantizar que no incluyen errores gramaticales o de ortografía.
- 8.2** La entrega de los productos debe ser hecha a partir de la dirección de correo oficial de la firma seleccionada. Retrasos en la entrega deben ser comunicados con el Banco y aprobados debidamente.
- 8.3** El trabajo será aceptado y aprobado por el jefe de equipo, definido en la sección 9 de este documento. La aceptación y aprobación será comunicada vía correo electrónico (e-mail). Con la aprobación del jefe de equipo el pago correspondiente será desembolsado.
- 8.4** Los productos no se considerarán aceptados hasta que el Banco no lo exprese de forma electrónica.

9. SUPERVISIÓN E INFORMES

- 9.1** Los productos deben ser entregados de forma electrónica y en formato Word a Martin Walter (martinw@iadb.org) con copia a Pamela Morales (pmorales@iadb.org).
- 9.2** Será responsabilidad de la Firma coordinar reuniones periódicas con el equipo del BID para recibir insumos y guías que puedan ser necesarias para la realización de las actividades.
- 9.3** Los comentarios a los informes se realizarán dentro de los 10 días hábiles de recepción, y sujetos a modificaciones adicionales a consideración del equipo técnico del BID.